Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 146 del 1 de Septiembre de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320150083100	Ejecutivo Singular		Luzdary Rúa Sandoval	31/08/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento La Respuesta Dada Por El Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla, A La Parte Demandante. VER PDF
08001402201320140089900	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Wilfrido José Martínez Téllez	31/08/2022	Auto Decide - 1.- No Acceder A La Solicitud De Medida Cautelar Realizada Por La Parte Demandante, Conforme Las Razones Expuestas.2.- Poner En Conocimiento La Respuesta Emitida Por Deceval, Con Respecto A La Medida Cautelar Ordenada Por Este Despacho, A La Parte Demandante Para Lo De Su Conocimiento. VER PDF
08001400301220140070400	Ejecutivo Singular	Coofinanser	Nancy Altamar Ortega	31/08/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud De Terminación De La Parte Demandada Llegada Por La Parte Demandante --- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud De Terminación Allegada Por La Demandada. VER PDF
08001405301420090069300	Ejecutivo Singular	Javier Altamiranda Gonzales	Ruth Adiela Pastran Álvarez	31/08/2022	Auto Decide - 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud De Terminación Allegada Por La Demandada. VER PDF
08001405301220100038700	Ejecutivo Singular	Triple Aaa	Inversiones Acosta Oquendo	31/08/2022	Auto Decide - 1.-Mantener En Secretaria El Poder A Favor De La Dra. Gleidys Alexandra Mendozarizo, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. --- 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo, Solicitud De Información Radicada Al Expediente. VER PDF
08001405301720170049900	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Julio Pacheco Rosario	31/08/2022	Auto Decide - 1.- Tener Al Doctor Cristian Danilo Frederik Peña Rey, Como Apoderado De La Parte Demandante - Cesionaria Santa Fe Logística Y Depósitos S.A.S. En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001405300120180012200	Procesos Ejecutivos	Bancolombia S.A.	Angélica Vasilef Soto, Angélica María De La Espriella Vasilef	31/08/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Actualización De Oficio De Levantamiento De Medida Cautelar. VER PDF
08001405300120180012200	Procesos Ejecutivos	Bancolombia S.A.	Angélica Vasilef Soto, Angélica María De La Espriella Vasilef	31/08/2022	Auto Decide - 1.- Tener Al Dr. Jorge Luis Viloria Álvarez, Como Apoderado De La Parte Demandada Señora Angélica María De La Espriella Vasilef, En Los Términos Y Facultades Conferidas 2.- Por Secretaría Remítase El Link Del Radicado De La Referencia. VER PDF
08001400302520180082400	Procesos Ejecutivos	Coocrediexpress	Eleonora Escolar Pérez, María Varón Leal	31/08/2022	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. VER PDF
08001405301120180023400	Procesos Ejecutivos	Coopehogar	Otros Demandados En El Proceso, Viviana Paola Tschumie Ospino	31/08/2022	Auto Decide - 1.- Acéptese Revocatoria De Poder Efectuada Por La Cooperativa Coopehogar, A La Profesional Del Derecho Greis Esther Romerin Barros --- .3.- Tener A La Dra. Milena Alvarado Ospino, Como Apoderada De La Parte Demandante Cooperativa Coopehogar. VER PDF
08001405301720170040800	Procesos	Teresa De Jesús	Mario Humberto Moreno	31/08/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo -- 2.- Por Secretaría Ofíciese.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

	Ejecutivos	Gutiérrez Novoa	Salgado		

En la fecha 1 de Septiembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornadalaboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n
De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES